



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Jueves 24 de enero</b>	<b>Número 20</b>

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

#### NORMAS DE SIEMBRA PARA LA PRÓXIMA CAMPAÑA EN BRAZACORTA (BURGOS)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con la Cámara Local Agraria y con el Ayuntamiento de Brazacorta (Burgos), he dispuesto publicar la presente Circular que establece las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra, en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración.

1.º Toma de posesión: Se entrará en posesión de las nuevas parcelas, en la próxima campaña agrícola 1984-85, excepto de aquellas que estuviesen cultivadas de patatas, remolacha, etc., de las que los nuevos propietarios tomarán posesión cuando se hayan levantado los cultivos existentes.

2.º Arbolado: El aprovechamiento del arbolado existente en las fincas, corresponderá a los antiguos propietarios hasta el 10 de marzo de 1985. Durante este plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios, o bien suprimir el aprovechamiento en condiciones legales, siendo de su cuenta el arrastre de tronco, ramaje y limpia de tocones. Pasado el 10 de

marzo de 1985, el arbolado que quede pasará a disposición de los nuevos titulares de las parcelas.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los que cometan cualquier infracción de lo dispuesto en las presentes normas de siembra, serán sancionados con multa impuesta por mi Autoridad, previa tramitación del oportuno expediente, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

4.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas Normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida del Cid núm. 91, Burgos).

Burgos, 17 de enero de 1985. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

#### Concentración del reemplazo 1985. — 1.ª Incorporación

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la Plaza, remite a este Gobierno Civil la nota, que a continuación se inserta, referida a la Concentración del Reemplazo 1985, primera incorporación, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión a dicha nota con el fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R./1985, 1.ª, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 23 del actual.

#### Gobierno Militar de Burgos

##### Previsión a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1985, primer llamamiento —primera incorporación—, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Reclutas que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes Hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente a las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

##### Equipaje - cuantía de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a los devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos, todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje por incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran efectuado a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 33 pesetas.
- Para 1.ª comida, 114 pesetas.
- Para 2.ª comida, 92 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino, con expresión de nombre, cantidades y fecha correspondiente.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en ese periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 16 de enero de 1985.  
—El Gobernador Civil, David León Blanco.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Andrés Sanz García, vecino de Burgos, c./ Tizona 9, adjudicatario de las obras de «acondicionamiento firme del camino de acceso a Villanueva de Teba».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de diciembre de 1984.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

519.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha

incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de «Urbanización travesía carretera BU-P-8221, 2.ª fase, en Castrillo de la Reina».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.  
—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

520.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tebycon, S. A., vecino de Burgos, c./ Petronila Casado 35, adjudicatario de las obras de «Construcción de un pontón de 4 metros de luz en Rupelo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1984.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

433.—2.055,00

## Providencias Judiciales

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 519/84, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Luis Ballesteros Rodríguez, de 24 años de edad, soltero, conductor, vecino de Baracaldo (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por importe de cuatro mil quinientas veintiocho pesetas (4.528) y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 709/84, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Alfonso Caballero Jiménez, de 24 años de edad, soltero, ayudante de barrenista, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por importe de cuatro mil cuatrocientas veinte (4.420) pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiera asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, hoy en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

**BRIVIESCA****Juzgado de Distrito**

D José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe: Que en las Diligencias de juicio de faltas núm. 8 de 1985, dimanantes de las Diligencias Previa núm. 10/85, del Juzgado de Instrucción del partido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Briviesca, a 14 de enero de 1985. — Dada cuenta: Las anteriores diligencias remitidas por el Juzgado de Instrucción de Briviesca, registradas al número 10/85, sobre imprudencia, registrense y acúcese recibo, poniéndolas por cabeza de las actuaciones; y

Resultando: Que el día 5 del actual, a la altura del km. 51 de la autopista A-1, término municipal de Zuñeda, el autocar EL-PS-567, conducido por Dieter Klaus, y debido al mal estado de la calzada, como consecuencia del hielo, chocó contra un talud, volcando y como consecuencia del hecho resultaron con lesiones leves 22 de sus viajeros y uno de ellos grave, cuyos lesionados y autocar continuaron viaje a su país.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación, S. S.ª el Sr. Juez don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen las diligencias presentes n.º 8 de 1985 sobre imprudencia, de conformidad con lo que determina el artículo 637, núm. 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a los lesionados perjudicados, en las mismas.

Así lo mandó y firma el señor Juez expresado de lo que doy fe: Erasmo Acero, J. M. Cuartango.— (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente en Briviesca, a 14 de enero de 1985. — El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

**CEDULAS DE CITACION**

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS**

Vicente Sancho del Río y María Amparo Arnáiz Fernández, ambos con domicilio en Villanueva de Argaño (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día catorce de febrero y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1807 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS**

Carlos Martín, González, en ignorado paradero, para que el día 18 de febrero de 1985 y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.289 de 1984.

Asg Sassman GmbH Spedition Dg, Lorhar Zenge, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de febrero de 1985 y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.824 de 1984.

Juan Manuel Gil Pérez, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca, con los medios de prueba de que intente valerse, ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.393 de 1984, seguido por lesiones.

Manuel Leite Da Silva, con domicilio en 56 Rue Camtepau, 81000

Albi (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2 de 1985, que se le sigue por imprudencia con lesiones.

Saturnino Mauriz López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, para recibirle declaración en el juicio de faltas número 1957 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

Isabel Blanco, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Madrid número 13, 4.º B, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.693 de 1984, seguido por imprudencia con daños.

Deolinda, Mendes Dias Fernandes, Manuel de Jesús Oliveira, y a Hugo Mendes Dias Fernandes, todos con domicilio en la calle 1902 de Evionnaz (Suiza), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación, y pólizas de seguros, y poner el vehículo siniestrado a disposición del Perito para que dictamine los daños. Juicio de faltas núm. 10 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

Manuel Adolfo Caseiro Da Cruz, en ignorado paradero, para que el día 22 de febrero de 1985 y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.407 de 1984.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Luis Osvaldo Valenzuela Williams, de 42 años de edad, súbdito chileno, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de 10 días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la declaración y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 492 de 1984 por lesiones y daños en accidente.

José Luis Martín Gómez, hijo de Alberto y María Nieves, nacido en Bilbao el 14 de noviembre de 1943, casado, calderero de montaje y vecino de Miranda de Ebro, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica. Diligencias previas penales núm. 596/84, por abandono de familia.

### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Apolinar Rodríguez García; Pedro Rodríguez Vázquez; y Ramón Contreras Amaya, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero y hora de las 10, con los medios de prueba de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 768 de 1984, que se les sigue en virtud de atestado por accidente de circulación.

De Tanker Internacional Rou-tiers; y Anthony Eldred Lloyd, a fin de que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero y hora de las 10,40, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 749 de 1984, por atestado de la Guardia Civil sobre lesiones y daños.

Miloud Mohamed, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero y hora de las 11,20, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 791 de 1984, sobre atestado por accidente de circulación.

Antonio Alonso Bermejo y a Antonio Alonso Vázquez, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero y hora de las 10,30, con los medios de prueba de que intenten valerse, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 656 de 1984.

Carlos Moreno Ballesteros, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 21 de febrero y hora de las 10,20, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 590 de 1984, sobre lesiones, daños e insultos.

Saturnino de Diego Pinilla, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 21 de febrero y hora de las 10,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 76 de 1984, seguido por daños.

María Fátima Gomes; Vasco Do Espírito Santo; Paula Cristina Fernandes Guerra; Julio Acacio Moreira Soares; para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero y hora de las 10,40, debiendo presentar las pruebas de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2 de 1985, en virtud de atestado por accidente de circulación sobre lesiones y daños. Los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que pre-

sente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Joaquín Ruiz Sánchez, a fin de que el día 27 de febrero y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 153 de 1984.

María Fernanda Gonzalbo Latorre, para que el día 13 de febrero y hora de las 10,50, comparezca por sí o por persona que le represente, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 529 de 1984, por atestado de accidente de circulación.

José Antonio Rubio Correas, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de febrero y hora de las 10,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 483 de 1984, por atestado por reyerta.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

José Antonio Rodrigues de Oliveira, nacido el 25-4-64, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Olin-da, natural de Gloria (Portugal), cuyo domicilio en España se desconoce; a Albino Paulo Marqués Maganinho, nacido el 17-4-67, soltero, estudiante, natural de Matosinhos (Portugal); y a Elisa María López Ferreira, nacida el 27-11-52, en Vila do Conde (Portugal), todos domiciliados en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, debiendo traer el primero su permiso de conducir, el de circulación y la documentación del seguro, para ser testimoniado en forma, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones en las Diligencias previas dictadas con el número 12 de 1985.

## JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Carlos Pérez García, mayor de edad, nacido el 18-5-1953, natural de Soria, hijo de Victoriano y de Milagros, con último domicilio conocido del mismo en Soria, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día uno de febrero de 1985 y hora de las 12,15 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 289 de 1984 seguido por sustracción de una cazadora.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Aderito Emilio Martins, de 44 años, casado, obrero y residente en Francia, calle 63 Ardes, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar las diligencias previas núm. 220 de 1984, por lesiones y daños.

## LOGROÑO

### Juzgado de Distrito núm. dos

Antonio Sesma Ruiz de Gordejuelo, cuya última residencia era en Aranda de Duero (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de febrero y hora de las 12,30, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.339 de 1984 sobre estafa.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sifas en el piso primero de la casa número 21 de la ca-

lle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los procedimientos a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 146 y 147 del año 1981.

Persona a quien se cita: Bernardo-José Ibáñez Cuesta y Sara Rojas Bravo.

Ambos sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.702; F. 1.654.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

Redes de B. T., de tipo radial, a partir del C. T., sobre apoyos de hormigón con sistema posado-suspendido y conductores de cable en haz RZ.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

485.—2.895,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.967. — F. 1.728.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales. — Centro de transformación en Barríos de Villadiego, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

487.—2.905,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.969. — F. 1.726.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales — Centro de transformación en Villanueva de Puerta, sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.173.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

486.—2.900,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.723. F. 1.662.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

Modificación línea 13,2 kv., de 322 m. de long. sobre apoyos metálicos, con origen en una torre metálica a colocar en sustitución de la actual núm. 11 de derivación a los Parralillos y final en la torre actual núm. 13 de la línea Sur I-II.

Modif. de la derivación de línea a 13,2 kv. de 90 m. de longitud,

sobre apoyos metálicos, con origen en la torre metálica núm. 12 de la línea Sur I-II y final en una torre actual.

— Modif. de la derivación de línea a 13,2 kv. de 121 m. de longitud. sobre apoyos de hormigón, con origen en la torre metálica número 12 de la línea Sur I-II y final en un apoyo de hormigón actual.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

492.—3.270,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.701. F. 1.653.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

Modificación línea aérea de A. T. a 13,2 kv. Industrial V, de 132 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apo-

yo actual de paso aéreo a subterráneo a C. T. Complejo Benéfico Fuentes Blancas y final en apoyo metálico a colocar fin de línea aérea.

— Línea subterránea de A. T., a 13,2 kv. de 359,50 metros de longitud, con origen en apoyo metálico final de línea aérea con paso a subterráneo y final en C. T. actual Fuentes Blancas, Subnormales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

493.—3.260,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966. ambos de 20 de octubre. se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.966; F. 1.719.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales:

Centro de transformación en Villalbilla de Villadiego, sobre postes de hormigón, de 50 kva, de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.173.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Te-

territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez,

488.—2.910,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 39.965; F. 1.730.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales:

Centro de transformación en Tablada de Villadiego, de 25 kva, de potencia, sobre postes de hormigón y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 961.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez,

489.—2.915,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 39.915; F. 1.702.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales:

Línea a 20 kv. Villaquirán de los Infantes-Villaldemiro-Celada del Camino, de 3.936 m, de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.465.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez,

491.—3.020,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial

El Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. D. Clemente Sedano Cantera, solicita autorización para profundizar un pozo en el Término Municipal de Miranda de Ebro.

2. Ayuntamiento, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje próximo al casco urbano en Término Municipal de Villariego.

3. Ayuntamiento, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Casco Urbano», Término Municipal de Ruyales del Agua.

4. Doña Presentación Tomé Ortega, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Valdornos», Término Municipal de Retuerta.

5. D. Joaquín Marcos Ortega, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Valdela-

coba», Término Municipal de Villalmanzo.

6. D. Antonio Alonso Pereda, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Villacomparada», Término Municipal de Villarcayo.

7. D. Valeriano Mardones Mardones, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Tamarredo», Término Municipal de Medina de Pomar.

8. D. Antonio Villamor Angulo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Costanilla», Término Municipal de Valle de Losa.

9. D. Julio Villamor Angulo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Andrines», Término Municipal de Valle de Losa

10. Ayuntamiento, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Los Pozancos», Término Municipal de Cabañes de Esgueva.

11. Ayuntamiento, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «San Roque», Término Municipal de Pardilla.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid núm. 17, 1.º, Burgos.

Burgos, 20 de noviembre de 1984. El Director Provincial accidental, (ilegible).

283.—4.500,00

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villaescusa de Butrón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1983 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 27 de diciem-

bre de 1984, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de enero de 1983. — El Jefe Provincial, Miguel Angel Horta Sicilia.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Joaquín del Cura Calleja, en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía permiso para instalación de Video, a ubicar en c./ Pizarro, núm. 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 11 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

457.—1.915,00

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo definitivo relativo al establecimiento de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y aprobación de la respectiva Ordenanza Fiscal reguladora de la aplicación y efectividad de indicada exacción.

La tasa de referencia se regulará con la siguiente tarifa:

Rieles, 1 metro, 100 ptas. anual.

Postes de hierro, 1 poste, 500 pesetas anuales.

Postes de madera, 1 poste, 500 pesetas anuales.

Cables, 1 metro, 10 ptas. anuales.

Palomillas, 1 palomilla, 100 pesetas anuales.

Cajas de amarre, de distribución o de registro, 1 caja, 100 pesetas anuales.

Básculas, 1 báscula, 5.000 pesetas anuales.

Aparatos automáticos accionados por monedas, 1 aparato, 500 pesetas anuales.

Aparatos para suministro de gasolina, 1 aparato, 5.000 pesetas anuales.

Cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas, explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario del término o a una parte considerable del mismo, la tasa podrá adoptar la forma de participación en los ingresos brutos obtenidos por dichas empresas dentro del municipio. El tipo de gravamen será del 1,5 % de dichos ingresos. A tales fines se entenderá por ingresos brutos el importe en metálico o valor equivalente en todos los servicios prestados por la Compañía, dentro del término municipal y que por su naturaleza dependan o estén en relación con el aprovechamiento de la vía pública o en terrenos de uso público, así como los que, no representándolo directamente, sólo sean concebibles mediante él.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público, no serán tenidos en cuenta en el cálculo de ingresos brutos, base para la fijación provisional indicada del valor medio del aprovechamiento, a los efectos indicados en el párrafo anterior.

Lo que se publica para cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Tubilla del Agua, a 30 de diciembre de 1984. — El Alcalde Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Villafruela

#### Corrección de error

En el tercer renglón del anuncio inserto por este Ayuntamiento, página 7 del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 8, del día 10-1-85, donde dice Ordinario, debe decir: de Inversiones.

Villafruela, 17 de enero de 1985. El Alcalde, Serapio González.